

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PASEA: Sr. Director General Adm.

Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:  
Remito las especificaciones técnicas del grupo electrónico, solicitado por el área de Electricidad de la UNAS.



Atte,

30/5/24.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA  
C.P.C. Denilda Iglesias Tafur  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

REQUERIMIENTO

“ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RESPALDO (GRUPO ELECTRÓGENO) PARA LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, FERIAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROYECCIÓN SOCIAL Y OFICINAS CRITICAS ANTE UNA INTERRUPCIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”.

Requiere



Miguel Segura Requejo  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
REG CIP N° 240355

MIGUEL SEGURA REQUEJO  
Ingeniero Mecánico Electricista  
CIP:240355

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**SECRETARIA**  
31 MAY 2024  
N° Reg. 4061  
Hora: ..... Firma: .....

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PASE A. Abastecimiento  
para su conocimiento, trámite,  
atención, informe, archivo, opinión:  
coordinar su ejecución en  
coordinae. con la O.P.P  
y devolución  
TM: 31 / 05 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
RECIBIDO  
03 JUN 2024  
N° Regisu. 5054  
Firma: [Signature] Hora: 12:51

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
PASE A: Diego Gonzales  
Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:  
Inicia con la indagación  
de mercado. y devolución  
Tingo María, 05 / 06 / 2024

## 5.2 Características técnicas

### CARACTERISTICAS TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes se detallan a continuación:

#### ESPECIFICACIONES GRUPO ELECTROGENO

ITEM	<u>I.01</u>
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<u>“GRUPO ELECTROGENO 10KW”</u>
ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
Cantidad	1.00
Características	<p><b>DESCRIPCION</b></p> <p>Se requiere adquirir un grupo electrógeno que sea ideal para poder dar soporte ante alguna interrupción del fluido eléctrico de alguna oficina administrativa crítica, comedor universitario y que de soporte ante las ferias tecnológicas dentro y fuera de la UNAS, que sirva para brindar de apoyo ante los profesionales que capacitan, dan seguimiento a proyectos, docentes y estudiantes en temas académicos y culturales en el ámbito de la proyección social y extensión cultural a la UNAS dentro de la comunidad universitaria, comunidades vulnerables del ámbito de cobertura de la universidad, brindando una mejor presentación donde no se cuente con una toma de energía eléctrica cercana.</p> <p><b>DATOS TECNICOS</b></p> <p>Del Generador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia Nominal: mínimo 10KVA</li> <li>• Tensión Nominal: 220V hasta 240 V</li> <li>• Frecuencia: 60 Hz</li> <li>• Corriente: mínimo 34 A</li> <li>• Enchufes para conectar: tipo Schuko de mínimo 32ª</li> <li>• Nivel de ruido: no debe superar los 100 Db</li> <li>• Salida de corriente: Alterna</li> </ul> <p>Del Motor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con un motor Diesel.</li> <li>• Potencia nominal: mínimo 19 Hp</li> <li>• Debe contar con una batería de 12Ah o especificar.</li> <li>• Tipo de combustible: Diesel.</li> <li>• Tanque de combustible: mínimo 32 L</li> </ul>

### 5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.



*Miguel Segura Requejo*  
 MIGUEL SEGURA REQUEJO  
 INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  
 REG. CIP N° 240355

- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD

#### **5.4 Impacto ambiental**

El Proveedor deberá de utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de materiales contaminantes que puedan afectar el área de trabajo con derrames de productos que alteren los accesos principales y alternos en el local de la UNAS, a fin de no causar un impacto negativo en el mencionado local.

El proveedor deberá de mantener las instalaciones en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos sólidos como producto del servicio realizado a fin de cumplir con las normas ambientales.

#### **5.5 Condiciones de operación**

Instalación y Puesta en marcha del Equipo en coordinación con el área usuaria para la designación de fecha y lugar específico dentro de las instalaciones de la UNAS, luego de la entrega del bien.

Se Incluye instalación y debe de contar con todos los accesorios adicionales para su correcto funcionamiento y puesta en marcha.

#### **5.6 Embalaje y rotulado**

##### **5.6.1 Embalaje**

Los equipos serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

##### **5.6.2 Rotulado**

- El rotulado debe indicar:
- Nombre del bien
- Contenido de la caja (listado de los componentes y accesorios que incluye)
- Lugar de procedencia
- Destino final

#### **5.7 Modalidad de ejecución**

Llave en mano, lo que incluye instalación y puesta en funcionamiento.

#### **5.8 Transporte**

El transporte de los equipos será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

## **5.9 Seguros**

El Proveedor proporcionará seguro contra todo riesgo a sus trabajadores y/o colaboradores; y por daños a terceros.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la UNAS de público usuario o cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de que la administración de la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

## **5.10 Garantía comercial**

La garantía comercial de los equipos a ser adquiridos será de 12 meses, dicha garantía cubre defectos de fabricación, averías o fallas de funcionamiento, reparación del equipo (incluye mano de obra y reemplazo de los repuestos) en un plazo máximo de 1 semanas a partir de la notificación al contratista. Los bienes que se encuentren con fallas o no se estén en buen estado deberán ser reemplazados por otro bien igual y en perfectas condiciones, como parte de la garantía, en acuerdo con el proveedor.

El inicio de la garantía será vigente a partir de la fecha de entrega de conformidad al bien.

## **5.11 Disponibilidad de servicios y repuestos**

El proveedor debe garantizar la disponibilidad de repuestos de los cuales los servicios y repuestos de preferencia deben de ser adquiridos en el mercado nacional, de lo contrario los proveedores facilitan los anexos y/o contactos para la adquisición de estos.

## **5.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

### **5.12.1 Lugar**

La entrega se realizará en las instalaciones de la UNAS. ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

La entrega del equipo será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los equipos.

Instalación o colocación de los equipos en los ambientes designados por el área usuaria.

### **5.12.2 Plazo**

El plazo de entrega es de 15 días calendarios contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del postor ganador.

## **6. Requisitos y recursos del proveedor**

### **6.1 Requisitos del proveedor**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

  
  
Miguel Segura Requejo  
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  
REG CIP N° 240355

Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.

No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado. En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este plazo se contabiliza desde el día siguiente de la firma del contrato.

conformidad al bien

## **6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor**

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá de cumplir con dar al personal a cargo la indumentaria, equipos de protección personal y accesorios de protección; los mismos que están de acuerdo con el tipo de actividad que realizarán.

## **7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

### **7.1 Otras obligaciones**

#### **7.1.1 Otras obligaciones del contratista**

El proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, instalación, capacitación de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.

Previo a la entrega de los equipos, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.

El proveedor asegurará la provisión de los equipos con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.

La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.

El PROVEDOR se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL PROVEDOR deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL PROVEDOR conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

#### **7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

Facilidades de acceso a las áreas de la UNAS, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.

  
  
Miguel Segura Requejo  
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  
REG. CIP N° 240355

Facilidades de espacio dentro de la UNAS para almacenamiento de herramientas y materiales.

Facilidades de un espacio para acopio de residuos

### **7.2 Adelantos**

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

### **7.3 Subcontratación**

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

### **7.4 Confidencialidad**

La información técnica, y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

### **7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

El contratista previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

### **7.6 Conformidad de los bienes**

#### **7.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

El responsable de otorgar la conformidad LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA según sea el caso otorgará la conformidad.

#### **7.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

Según el protocolo de pruebas presentado por el proveedor, antes y durante la capacitación, según corresponda.

#### **7.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

Instalación y Puesta en marcha del Equipo en coordinación con el área usuaria para la designación de fecha y lugar específico dentro de las instalaciones de la UNAS, luego de la entrega del bien.

### **7.7 Forma de pago**

Para efectos del pago, el PROVEEDOR deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta de recepción y conformidad del buen funcionamiento suscrito por el responsable del Almacén, por el Ingeniero Mecánico electricista y representantes del contratista.
- Acta de Instalación y puesta en funcionamiento y servicios.
- Comprobante de pago. detallando el precio por cada equipo, con sus respectivos accesorios
- Guía de Remisión.
- Manual de operación (usuario) y mantenimiento preventivo.
- Certificado de Garantía del fabricante de cada equipo.
- Informe de Políticas de Garantía y Exclusiones.
- Otros, que se establezca dentro del proceso de oferta y adquisición.

El comprobante de pago en original será presentado en Área de Almacén ubicado en el Área de almacén ubicado en la Ciudad Universitaria, local Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva - Dirección: Carretera Central km. 1.21; Tingo María, quien será el encargado de tramitar la conformidad del bien.

### 7.8 Fórmula de reajuste

No se aplica este ítem

### 7.9 Otras penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

### OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de equipos, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Retraso en la reposición de los equipos que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

### 7.10 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

  
  
Miguel Segura Requijo  
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA  
REG CIP N° 240355